

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.Q.II.003923
07.Q.II.003923

014

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón IBARRA , el 13/Agosto/2007 .

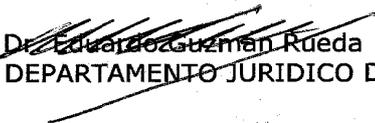
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

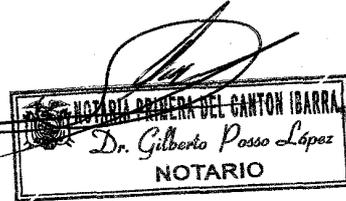
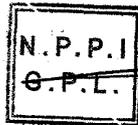
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de 28/Sep/2007
Quito, a


DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7146387
Nro. Trámite 1.2007.1542
MGA/

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Transporte de Materiales Pétreos en Volquetes CITRAPETROVOL S.A. , otorgada ante el suscrito Notario el 13 de agosto del 2007, lo dispuesto en la Resolución Número 07.Q.IJ.003923, dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de septiembre del 2007 lo dispuesto en dicha Resolución es decir la Aprobación de su Constitución, en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 4 de octubre del 2007.- De todo lo que doy.-

El Notario:



RAZON: Queda inscrita en esta fecha la presente CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES EN VOLQUETES CITRAPETROVOL S.A., bajo la partida Número 2, del Libro Registro Mercantil del cantón Pimampiro, juntamente con la resolución Nro. 07.Q.IJ.003923 de la Superintendencia de Compañías de fecha 28 de septiembre del 2007, archivándose en esta oficina una copia de los citados documentos.- Pimampiro, a diez de octubre del dos mil siete.

Dr. Bayardo Genáez Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN PIMAMPIRO

